



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), treinta (30) de junio de 2023.

HORA: 10:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20210029600**
DEMANDANTE: AMPARO QUINTERO PADILLA
DEMANDADA: COLPENSIONES, PORVENIR, SKANDIA S.A. y llamada en garantía MAPFRE.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	CARLOS ALBERTO SUÁREZ GUTIERREZ
Apoderada PORVENIR	LUISA FERNANDA BENITO BURITICÁ
Apoderada COLPENSIONES	ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA
Apoderado SKANDIA	DANIEL FRANCISCO GÓMEZ CORTÉS
Apoderado MAPFRE	CARLOS ELIÉCER NUÑEZ QUIROGA
Apoderado MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	JARLY DAVID FLÓREZ ZULETA

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

A continuación, se procede a proferir la sentencia cuya parte resolutive se transcribe.

DECISIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**- administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

SEGUNDO: ABSOLVER a las demandadas de todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda, conforme a lo considerado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte actora y a favor de las demandas. Por Secretaría, inclúyase en la liquidación de costas como agencias en derecho la suma de \$200.000 en favor de cada una de ellas.

TERCERO: Súrtase ante el Superior el Grado Jurisdiccional de consulta en favor de la demandante, en caso de no ser apelada.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

SIN RECURSOS. Por Secretaría, dese aplicación al ordinal 3° de la sentencia.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0089b5ed2b2fa8405b808c2a92958a11d86796deeace2c207e1451a50234ffc1**

Documento generado en 30/06/2023 02:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>